Corresp. Expediente N° 2500-4245/26-000.-

// Plata,

VISTO que se encuentran dadas las condiciones para llamar a **Concurso Abierto** de antecedentes y oposición, para cubrir 1 (un) cargo Nodocente categoría 7 del Agrupamiento Administrativo con funciones de Auxiliar para el área de Admisión el Hospital Odontológico de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

que se cuenta con la autorización conferida por Presidencia mediante proveído resolutivo de fecha 07-07-2026;

que la Ordenanza 262 y el Decreto 366 establecen los procedimientos pertinentes a que deberán ajustarse los concursos para la cobertura de cargos nodocentes;

que en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 82° inc) 9 del Estatuto vigente y 2° de la mencionada Ordenanza;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Llamar a **CONCURSO ABIERTO** de Antecedentes y Oposición, para cubrir un (1) Cargo Nodocente Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo con funciones de Auxiliar para el área de Admisión del Hospital Odontológico de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2º.- Fijar el período de inscripción de los aspirantes entre los **días 2 y 8 de septiembre de 2026, en el horario de 09:00 a 12:00 horas**, la que se formalizará mediante la presentación del formulario de inscripción debidamente cumplimentado con los datos requeridos en el artículo 4°, puntos 1), 2) y 3), de la Ordenanza N.º 262 (descargable desde el anexo de la presente resolución o bien por el siguiente link https://drive.google.com/drive/folders/1kPD8Mo4axZH9WdIN9ZZUgJs5WHuLxDnr?usp=sharing).
El formulario, junto con la documentación probatoria correspondiente, deberán presentarse de manera presencial, dentro del período y horario establecidos precedentemente, en el Edificio Anexo Departamento de Concursos, en un único archivo en formato portable (PDF) con las características especificadas en el Anexo que pasará a formar parte de la presente. -

ARTÍCULO 3°.- Para tener derecho a inscribirse, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones generales y particulares(Art. 19º y 21° de la Ordenanza 262):

Condiciones Generales:

- Tener como mínimo 18 años de edad y 60 como máximo. Todo aspirante a ingresar mayor de 40 años y hasta 60, podrá hacerlo si en el momento de concursar el cargo acredita fehacientemente el cumplimiento de los requisitos que hagan posible oportunamente el acceso a la jubilación ordinaria de acuerdo a las prescripciones de la ley previsional vigente que corresponda.
- Poseer aptitud psicofísica para la función a la cual se quiere ingresar que certificará la Dirección de Salud de los Recursos Humanos de la Universidad Nacional de La Plata, sin cuya realización no podrá darse curso a designación alguna.

///// Corresp. Expediente N° 2500-4245/26-000.-

- Conforme a lo normado por el At. 8° de la Ley 22431, modificado por art. 1° de la Ley 25.689, se dará preferencia, ante igual condiciones de idoneidad, al ingreso de personas con discapacidades diferentes acreditadas conforme a normas nacionales vigentes al momento de la inscripción, siempre que la Dirección de Salud de la Universidad certifique condiciones de aptitud psicofísicas para la específica función que se pretende desempeñar
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado, debiendo estos últimos tener más de cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía.

Condiciones particulares:

- Poseer título habilitante otorgado por establecimiento oficial o incorporado de enseñanza secundaria, o el que lo reemplace en la estructura educativa vigente al tiempo del ingreso.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que la jornada laboral será de 35 horas semanales, siendo de Pesos UN MILLON DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 74/100 ($1.206.145,74) la retribución nominal del cargo, a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre las que se efectuarán los descuentos de ley.-

ARTÍCULO 5º.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Concurso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º de la Ordenanza 262:

a) Autoridad Superior: **Dr. Nicolas BENTIVEGNA**
b) Superior Jerárquico: **Esp. Pablo Claudio DIDOMENICO**
c) Nodocente propuesto por ATULP: **Titular: Sr. Daniel Alberto SOTUYO – Suplente: Sr. Juan MARCHESOTTI**
d) Nodocente por Facultad Odontología: Titular: **Od. Mauricio Edgardo SAPORITTI – Suplente: Sra. Lidia PROCOPIO**
e) Nodocente por Dirección de Deportes: **Titular: Sr. Hernán Diego PANELLA – Suplente: Sr. Juan Manuel GAIMARO**

ARTÍCULO 6º.- La lista de los aspirantes inscriptos, como así también, la nómina de los miembros del jurado, se publicarán en paneles de Planta Baja de Edificio Anexo de la Facultad de Odontología durante (cinco) 5 días hábiles a partir del día **9 de septiembre de 2026** pudiendo los inscriptos, durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes, iniciando dicho trámite en el Departamento de Mesa de Entradas, Salida y Archivo de esta Facultad.-

ARTICULO 7º.- La prueba de oposición se llevará cabo el día **30 de septiembre de 2026 a las 11:30 horas** en el lugar que el Dto. Concursos informe oportunamente, de acuerdo con la cantidad de aspirantes inscriptos y estará conformada por una parte teórica y una parte práctica a la que accederán a rendirla los 30 mejores puntajes de la prueba teórica. El **Temario General** (Artículo 28º inc. f) del Decreto 366 y art. 4º inc. f) de la Ordenanza 262) se detalla a continuación:

- Estatuto de la UNLP.
- Ley Nº 24521 de Educación Superior.
- Ley Nº 19587 Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Ley Nº 27.499 "Ley Micaela"

/////

Corresp. Expediente N° 2500 – 4245/26-000.-

- Decreto Nº 366/06. Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Ordenanza 101. Procedimientos Administrativos de la Universidad Nacional de La Plata. Texto Ordenado por la Resolución del Consejo Superior N° 6/23
- Ordenanza Nº 262 Ingreso y Ascenso del Personal Nodocente.
- Ordenanza Nº 289 Reglamentación del artículo 1º del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.
- Resolución N° 7/12 - Declaración de la UNLP como institución libre de discriminación por expresión e identidad de género.
- Resolución 1231/16 Obligación correos electrónicos oficiales
- Disposición N° 410/15 del Consejo Superior. Protocolo de Actuación ante Situaciones de Discriminación y/o Violencia de Género en la Universidad Nacional de La Plata Reglamento de Movimientos Nodocentes-
- Manual Sudocu
- Sudocu qué es y funcionalidad
- Admisión de Pacientes
- Decreto Ley 8801
- Plan Servicios Salud – SUMAR
- Programa SUMAR Institucional
- Resolución 178-18 SAMO
- Sistema de Atención Médica Organizada
- Demostración de idoneidad, competencias y habilidades para resolución de problemas prácticos vinculados con la función concursada

El Temario se encuentra disponible en:
https://drive.google.com/drive/folders/1IfNE9VcwgtsUMv_twEvAfuPTJHdcIrr8?usp=sharing

ARTICULO 8°.- Facultar al Jurado a: postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensables, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes y además podrán confeccionar un temario especifico que será informado al momento de la inscripción.-

ARTÍCULO 9º.- Gírese a la Dirección General de Personal en virtud de lo establecido en el art. 9 de la Ordenanza 262. Cumplido vuelva y si no hubiere observaciones, publíquese y comuníquese a los Miembros del Jurado designados en el artículo 6º de la presente. Hecho, pase al Departamento de Concursos para su conocimiento y tramitación del mismo. -
s.l.

RESOLUCION N° 322

Firmado electrónicamente por:
Prof. Dr. Ezequiel ESCUDERO GIACCHELLA
Decano
Facultad de Odontología - Universidad Nacional de La Plata

ANEXO

CONCURSOS NODOCENTES - FACULTAD DE ODONTOLOGÍA - UNLP

INSTRUCCIONES PARA INSCRIPCION

La documentación requerida para inscribirse deberá estar contenida en **UN (1) archivo unificado en formato portable (PDF) dentro de un pendrive que le será solicitado al momento de la inscripción presencial en el Edificio Anexo – Dto. Concursos - FOLP.** Dicho archivo deberá ser nominado APELLIDO Y NOMBRE del aspirante y Concurso al cual se presenta. Ejemplos:
GONZALEZ ANA – CAT 7 AGRUP ADMINISTRATIVO
GONZALEZ ANA – CAT 7 AGRUP M, P y SG SUBGRUPO B
GONZALEZ ANA – CAT 7 AGRUP M, P y SG SUBGRUPO C
(M, P y SG: significa Mantenimiento, Producción y Servicios Generales)

Los requisitos para la inscripción serán los que seguidamente se enumeran y deberán agregarse al **único archivo pdf** en el siguiente orden:

1- Formulario de Inscripción, completado con letra clara y firmado por el aspirante
2- DNI (frente y dorso)
3- Constancia de CUIL
4- Título mínimo requerido (Primario, Secundario, Universitario según corresponda)
5- Currículum Vitae
6- Documentación adicional (si correspondiera)

Documentación adicional: En los llamados a Concursos ABIERTOS, las mujeres de 30 y los hombres de 35 años de edad, deberán agregar constancia de aportes que garanticen que a los 60/65 años respectivamente, contarán con 30 años de servicios, si no se sumaran a partir del eventual ingreso a la Planta Nodocente. (Ejemplo: si sos hombre y tenés 35 años al momento del ingreso, no necesitarás presentar constancia de aportes, desde los 35 años y un mes, en adelante, siempre).

- Otros títulos
- Certificados de otros de estudios
- Certificados de situación de revista en otras Entidades Públicas
- Certificados de desempeño en cursos, talleres, seminarios, etc.
- Y toda aquella documentación en relación con las funciones que hacen al cargo a Concursar.

IMPORTANTE: POR APLICACIÓN DE LAS NORMAS VIGENTES, SOLO SERÁ FACTIBLE DE EVALUACIÓN TODO AQUELLO QUE SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE ACREDITADO, entendiendo que el agregado de Currículum Vitae, sin documentos respaldatorios no tiene validez a la hora de dar puntaje.

FORMULARIO DE INSCRIPCION

CONCURSO NODOCENTE
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA - UNLP

Nombres: …….

Apellido: …….

DNI: …… Celular:……..

Domicilio Legal: …….

Localidad: …….

Domicilio electrónico constituido: …….

Concurso al cual se inscribe: ……..

……..

Firma: ……..

Aclaración: ……..

Lugar y fecha:…….

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 15/07/2026 08:32:54
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 15/07/2026 11:55:50
Razon: Autorizado por Ezequiel Escudero Giacchella